



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 179 -2018-P-SBCH

Chiclayo, 30 de Noviembre del 2018.

VISTO:

Informe N° 490-2018-SBCH/URRHH, de fecha 15 de octubre del 2018, y el Informe Legal N° 223-2018-OAJ-SBCH, de fecha 30 de noviembre del 2018, sobre pago de subsidios por fallecimiento solicitado por cónyuge de ex pensionista.

CONSIDERANDOS:

Mediante escrito de fecha 05 de octubre del 2018, la administrada Bertha Luz Navarrete Cherres Vda. de Paz, solicita el reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento, atendiendo al fallecimiento de su esposo y ex pensionista Jorge Paz Arbulú, ex servidor de nuestra entidad, para tal efecto adjunta como medio de prueba la copia legalizada del acta de protocolización de la sucesión intestada de su extinto esposo, copia literal de la partida electrónica donde corre inscrita la sucesión intestada, siendo única y universal heredera y fotocopia de las tres últimas boletas de pago de la pensión de jubilación que percibía el ex pensionista.

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de subsidios por fallecimiento, en calidad de cónyuge, según puede verse del acta de protocolización de sucesión intestada de Jorge Paz Arbulú, beneficio que ha sido calculado por la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 490-2018-SBCH/URRHH, de fecha 15 de octubre del 2018, en base a la remuneración total ascendente a S/ 2,334.84 soles.

Cabe precisar que mediante Resolución de Sala Plena N° 001/2011-SERVIR/TSC, el Tribunal del Servicio Civil ha recogido los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios, los mismos que alcanza a los servidores activos así como cesantes, en consecuencia, lo solicitado por la administrada deviene en procedente, y como consecuencia de ello debe emitirse el acto resolutorio correspondiente, conforme lo tiene informado mediante el Informe N° 490-2018-SBCH/URRHH, de fecha 15 de octubre del 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 223-2018-OAJ-SBCH, de fecha 30 de noviembre del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 1275-2018-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE y por única vez, el pago por concepto de subsidios por fallecimiento del ex pensionista Jorge Paz Arbulú, solicitado por su cónyuge Bertha Luz Navarrete Cherres Vda. de Paz, por el monto de S/. 2,334.84 (Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 84/100 soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

05 DIC. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

ELLAS AGUIRRE N° 243 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

Meladi Aguirre
FEDATARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 179 -2018-P-SBCH


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración conjuntamente con la Oficina de Planificación y Presupuesto realicen las coordinaciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos de la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, y al administrado conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
J. Germán De la Cruz Rodríguez
PRESIDENTE

05 DIC. 2018
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
SECRETARIA